Invitación de Mínima Cuantía No. SMC-008-2024
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 161 – 2024

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **LUCILA GOMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 40.399.561 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 12 de Enero de 2024; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara **"CORCUMVI"**, y por la otra, a través de la presente, COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA a la empresa **INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E SAS** identificada con NIT N° **901598072-5** representada legalmente por el señor **HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.121.871.450**, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No SMC-008-2024**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: OBRA

OBJETO: "ADECUACION DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA ORIENTAL PARA APERTURAR PUERTA CORREDIZA CON EL FIN DE CREAR UN ACCESO PEATONAL QUE COMUNIQUE AL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CUARTA ETAPA DE LA ESPERANZA CON LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

CONDICIONES TÉCNICAS:
El oferente deberá realizar el mantenimiento correctivo incluyendo suministro de materiales, repuestos y mano de obra, con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	64,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 355MM Ø14" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ML	24,00
3	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	2,40

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

4	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	M3	4,32
5	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFALTICA)	M3	1,80
6	DEMOLICION CIMIENTO ENTERRADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	2,40
7	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIAS	M3	2,40
8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UND	3,00
9	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	89,64
10	ACONDICIONAR 8 MÓDULOS DE REJA EXISTENTES DE 3 MTS DE LARGO X 2 MTS DE ALTO, PARA PUERTA CORREDIZA, (INCLUYE DESMONTE DE MÓDULOS, DESMONTE DE CONCERTINA EXISTENTE, TRANSPORTE DE MÓDULOS EXISTENTES A TALLER PARA RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN DE MÓDULOS NUEVOS TIPO PUERTA CORREDIZA, PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA EXTERIOR E INSTALACIÓN DE SOPORTERIA, INCLUYE PORTA CANDADO Y FALLEBAS).	GLOBAL	1,00

NOTA: El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las CONDICIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, CORCUMVI lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, CORCUMVI procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por CORCUMVI, no será objeto de evaluación y su propuesta será **rechazada.**
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista:

1.Prestar los servicios, mano de obra y suministrar los repuestos requeridos dentro de los plazos pactados, en perfecto estado y a satisfacción de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

2.Realizar la adecuación de la reja descrita, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada uno.
3.Todos los servicios y suministros para el mantenimiento correctivo, deben contar con previa autorización del supervisor con el diligenciamiento del formato establecido por la Entidad. En caso de requerirse un mantenimiento o repuesto adicional, debe ser solicitado y aprobado por el supervisor del contrato.
4.En caso de requerirse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente en el contrato, este deberá ser acordado y autorizado por la Corporación, a través del Supervisor designado. Para tal efecto, el contratista deberá presentar un diagnóstico y/o cotización de lo requerido, a su vez el supervisor también cotizará en dos (2), luego presentará esta información al delegado Contractual, quienes en conjunto decidirán, el valor a pagar conforme al estudio de mercado, de lo cual se dejará constancia en un acta.
5.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con CORCUMVI.
6.Cumplir con las especificaciones establecidas en los estudios, diseños, presupuesto y demás documentos del presente proceso de selección.
7.Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
8.Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
9.Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a CORCUMVI en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
10.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
11.Disponer permanentemente dentro de las instalaciones del taller, con las herramientas y el equipo mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
12.Mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
13.Acatar las indicaciones y procedimientos por parte de la administración, a través del supervisor designado.
14.Hacer firmar por parte del supervisor del contrato, el recibido a satisfacción de los trabajos realizados, en el formato establecido para tal fin por parte de la Entidad.
15.Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°, Numeral 4, de la ley 80 de 1993.
16.Presentar informe de los servicios prestados y actividades desarrolladas, discriminando cada uno de los ítems y cantidades, junto con la factura o cuenta de cobro.
17.Entregar al supervisor, oportunamente el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos entregados con los precios contratados; junto con el consolidado de todas las entregas efectuadas en cada periodo de facturación, con lo cual el supervisor expedirá el certificado para el pago y realizará el trámite del mismo.
18.Cargar en la plataforma SECOP II los documentos que sean requeridos para documentar las actividades ejecutadas
19.Mantener y entregar las carpetas contractuales con las condiciones establecidas para la guarda de los archivos documentales.

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

20.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo realizar u omitir algún acto o hecho.
21.Mantener indemne a la CORPORACION de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros, que tengan como origen las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o personal dependiente
22. Se debe comprometer a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la corporación, a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas.
23. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 (EPS, Fondo de Pensiones, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Además, deberá presentar la constancia de pago durante la vigencia del contrato por dichos conceptos.
24. Responder en los plazos que el supervisor establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
25. EL CONTRATISTA Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
26. Garantizar y acreditar, el personal mínimo que prestará cada servicio exclusivamente, relacionando en un cuadro, los nombres, cedula de ciudadanía y cargo a desempeñar, no permitiéndose personal multioficios. El personal deberá tener vínculo laboral o contractual vigente con el contratista.
27. Cumplir con el pago oportuno de los salarios, seguridad social integral y parafiscales, y se deberá anexar paz y salvo del personal ofertado por los mencionados conceptos como requisito para la liquidación del contrato.
28. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.
29. Las demás necesarias para su correcta ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
197	25/09/2024	2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.20240 500010131.124302	$35.945.082	$27.497.954

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es por **OCHO (08) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA OFERTA: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE ($27.497.954) IVA Incluido., la cual se discrimina así:

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

PRESUPUESTO					
"ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA ORIENTAL PARA APERTURA PUERTA CORREDIZA CON EL FIN DE CREAR UN ACCESO PEATONAL QUE COMUNIQUE AL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CUARTA ETAPA DE LA ESPERANZA CON LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ml	64	$ 44.818,00	$ 2.868.352,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA PVC ALCANTARILLADO DE 355MM Ø14" TIPO NOVAFORT O EQUIVALENTE	ml	24	$ 190.793,00	$ 4.579.032,00
3	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO.	m3	2,4	$ 43.245,00	$ 103.788,00
4	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPa MEZCLA EN OBRA	m3	4,32	$ 391.929,00	$ 1.693.133,28

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

5	DEMOLICIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE (CARPETA ASFÁLTICA)	m3	1,8	$ 168.534,00	$ 303.361,20
6	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	m3	2,4	$ 285.642,00	$ 685.540,80
7	CAMADA EN ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	m3	2,4	$ 81.552,00	$ 195.724,80
8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.50 X 0.50 X 0.50 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ANGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	und	3	$ 331.409,00	$ 994.227,00
9	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2 MPA, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	kg	89,64	$ 6.458,00	$ 578.895,12
10	ACONDICIONAR 8 MÓDULOS DE REJA EXISTENTES DE 3MTS DE LARGO X 2 MTS DE ALTO, PARA PUERTA CORREDIZA, (INCLUYE DESMONTE DE MÓDULOS, DESMONTE DE CONCERTINA EXISTENTE, TRANSPORTE DE MÓDULOS EXISTENTES A TALLER PARA RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN DE MÓDULOS NUEVOS TIPO PUERTA CORREDIZA, PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA EXTERIOR E INSTALACIÓN DE SOPORTERIA, INCLUYE PORTA CANDADO Y FALLEBAS).	global	1	$ 8.988.750,00	$ 8.988.750,00
				SUBTOTAL	$ 20.990.804
				26%	$ 5.457.609
				1%	$ 209.908
				4%	$ 839.632
					$ [redacted]

FORMA DE PAGO: La Corporación pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (1) pago una vez realizada todas las actividades relacionadas con la adecuación de la reja, para lo cual deberá anexar la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del contratista e informe

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

del supervisor de cumplimiento, acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI. Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica a la cuenta del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones, cantidades y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- CORCUMVI, NIT 822.001.245-4, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.** Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la corporación de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.** Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No SMC-008-2024;** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy 09 de octubre de 2024.

CORCUMVI

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: María Camila Hoyos	CPS	

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co